

de su representación, por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de expte.: 644/10.  
Núm. de acta: 202282/10.  
Interesado: «Mercedes Consulting Fischer, S.L.». CIF: B92378389.

Málaga, 30 de noviembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de expte.: 563/10.  
Núm. de acta: 177428/10.  
Destinatario: «Campos de Guadalmina, S.L.».  
Representante: Doña Victoria Payo Mazoy.

Núm. de expte.: 616/10.  
Núm. de acta: 98111/10.  
Destinatario: «Confecciones Ruiz Barna 95, S.L.».  
Representante: Doña María Dolores Ruiz Barna.

Núm. de expte.: 299/10.  
Núm. de acta: 70829/10.  
Destinatario: «Nitus Cloting Company, S.L.».  
Representante: Don Dilip Nihalani Kundandas.

Málaga, 30 de noviembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre emplazamiento.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abo-

gado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte: 675/08C.  
Núm. Acta: 105631/08.  
Núm. Rec. Cont.-Admtvo.: 503/2010.  
Destinatario: Acondicionamiento y Protecciones Integrales, S.A.  
Acto: Emplazamiento en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, de Málaga.  
Fecha: 15.10.2010.  
Órgano que lo dicta: El/La Magistrado-Juez.

Málaga, 30 de noviembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Revocación relativo a expediente en materia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.*

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan para que en plazo de 15 días desde esta publicación formulen alegaciones o presenten documentos o justificaciones que estimen pertinentes, indicándoles que de no hacerlo se procederá a la anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Carnicería, sin cuyo requisito se reputará clandestina:

Notificado: Lupión Vega, Jesús.  
Último domicilio: C/ Terán, núm. 6, de San Fernando.  
Trámite notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Revocación núm. CCH/1120/CA de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Cádiz, 25 de noviembre de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Delegada Provincial, por la que se procede al archivo de las actuaciones iniciadas con motivo de las solicitudes presentadas, en relación al Registro Sanitario de Alimentos, de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan resoluciones por las que se procede al archivo de las actuaciones iniciadas por parte de los interesados en relación con diversos trámites del Registro General Sanitario de Alimentos.

Asimismo, se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Exce-lentísima Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: C.B. Hermanos Baena González.  
 Núm. Registro Sanitario: Clave 21.  
 Último domicilio conocido: Avenida de las Lonjas, s/n, Merca-córdoba, módulo 73, de Córdoba.  
 Trámite notificado: Resolución de archivo de la solicitud de ins-cripción inicial en el RGSA.  
 Plazo de recurso: Un mes desde la publicación, ante la Exce-lentísima Sra. Consejera de Salud.

Córdoba, 24 de noviembre de 2010.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Pareja.

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010, de la De-legación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sani-taria de Funcionamiento de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá in-terponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-miento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Exce-lentísima Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Aguilar Jiménez, Tomás.  
 Núm. Registro Sanitario: 20.26140/CO.  
 Último domicilio conocido: Menéndez Pelayo, 1, de Monturque (Córdoba).

Notificado: Caballero Muñoz, Carlos María.  
 Núm. Registro Sanitario: 12.14900/CO.  
 Último domicilio conocido: Pasaje Pintor Córdoba, núm. 3, de Córdoba.

Córdoba, 24 de noviembre de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, de la Dele-gación Provincial de Sevilla, por el que se requiere la con-validación en el Registro General Sanitario de Alimentos de las actividades correspondientes a que se citan.*

De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Regis-tro General Sanitario de Alimentos (RGSA), se requiere a la industria propiedad de Almondfiel, S.L., con números de ins-cripción en dicho Registro 21.0021159/SE, 40.0020955/SE, 10.0019336/SE y 12.0015264/SE y domicilio en Avenida de Sevilla, núm. 35, 1.º D, de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), para que en el plazo de 10 días formule la solicitud de con-validación en dicho Registro, indicándole que de no hacerlo se procederá a la cancelación de oficio de las inscripciones correspondientes.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencias de tecno-logías pesqueras y de colaboración con la Administra-ción, concedidas en la convocatoria 2010, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 123 del De-creto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y 31 del Reglamento de los Procedimien-tos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede dar publicidad en el Anexo de la presente Resolución a las subvenciones concedidas en la convocatoria de 2010, al amparo de la Orden de 22 de julio de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulga-ción y transferencias de tecnologías pesqueras y de colabora-ción con la Administración.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, J. Ignacio Serrano Aguilar.

**A N E X O**

Norma reguladora: Orden de 22 de julio de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencias de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración.  
 Finalidad: Contribuir a su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de colaboración, divulgación y transferencia de tecnología en el sector pesquero.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.01.00.443.00.71P.0

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE)	V-11410016	254.363,10

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.01.00.743.00.71P.5

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
FACOPE	V-11410016	116.900,00